



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 -2019-A-MDSS

San Sebastián, 11 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 082 – SGLO-GI-2019-MDSS/LOG, de fecha 20 de mayo de 2019, emitida por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras; el Informe N° 452-2019-GI-MDSS/LGLS, de fecha 23 de mayo de 2019, emitida por el Gerente de Infraestructura; la Opinión Legal N° 273– 2019-GAL/MDSS, de fecha 29 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia las mismas que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la Directiva N° 001 – 2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Reprogramación Multianual y Gestión de Inversiones”, establece que “La Liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante el formato N° 09: registro de cierre de inversión. Para el cumplir con esta directiva es necesario e indispensable la resolución de transferencia de obra a la Unidad usuaria, documento que se adjunta en el formato N° 09 en el banco de inversiones;

Que, mediante numeral 12) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., señala que “Posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad orgánica especializada, la cual se encargara de su y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones”;

Que, mediante Informe N° 082 – SGLO-GI-2019-MDSS/LOG, de fecha 20 de mayo de 2019, emitida por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la MDSS, solicitando la conformación del Comité de Tránsito de Obras, a fin de dar cumplimiento al ciclo de proyecto de acuerdo al decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Capítulo V, artículo 29°, numeral 29.4); proponiendo la conformación del comité de los siguientes integrantes:

- 1) Sub Gerente de ejecución de obras.
- 2) Jefe de Supervisión de obras.
- 3) Sub Gerente de contabilidad.
- 4) Sub Gerente de control patrimonial.
- 5) Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 452-2019-GI-MDSS/LGLS, de fecha 23 de mayo de 2019, emitida por el Gerente de Infraestructura de la MDSS., informa a la Gerencia Municipal solicitando la emisión de acto resolutorio para la aprobación del Comité de Tránsito de Obra, ello en vista que la Municipalidad ejecuta obras de infraestructura de Instituciones Educativas, Postas de Salud, etc., en las que la unidad usuaria no es la misma entidad edil sino otras unidades tales como la Dirección de Educación y Dirección de Salud, quienes se

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



encargaran del mantenimiento post construcción, por lo que es necesario la conformación de un Comité de Transferencia de obra;

Que, Opinión Legal N° 273 – 2019-GAL.MDSS, de fecha 29 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Opina declarar procedente la aprobación del Comité de Transferencia de Obras, en virtud al Informe N° 082 – SGLO-GI-2019-MDSS/LOG, de fecha 20 de mayo de 2019, emitida por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la MDSS;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20) de conformidad con lo establecido por el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

<u>Integrantes:</u>	<u>Cargo</u>
1) Sub Gerente de Ejecución de Obras	: Presidente
2) Jefe de Supervisión de Obras.	: Miembro
3) Sub Gerente de Contabilidad.	: Miembro
4) Sub Gerente de Control Patrimonial.	: Miembro
5) Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura	: Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las Áreas y Oficinas correspondientes para su cumplimiento y fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

 Mario Teófilo Loaiza Moriano
 ALCALDE

CC

- > Alcaldía
- > Ger. Municipal
- > Ger. Infraestructura.
- > Sub G. de Liquidación de Obras
- > Sub G. de Ejecución de Obras.
- > Jefe de Supervisión de Obras.
- > Sub G. de Contabilidad
- > Sub G. de Control Patrimonial.
- > Asesor Legal de la G. Infraestructura.
- > Archivo
- > JVT/

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”